

Adenda N° 2 al Contrato de Arrendamiento de Surtidor suscrito 1 de octubre de 2001.

Conste por el presente documento la Adenda N° 2 al Contrato de Arrendamiento de Surtidor suscrito el 1 de octubre de 2001, que celebran de una parte FERROVÍAS CENTRAL ANDINA S.A., inscrita en la Partida Electrónica N° 11120812 del Libro de Sociedades Anónimas de los Registros Públicos de Lima RUC N° 20432347142, representada por su Gerente General, Jaime Blanco Ravina, identificado con DNI N° 07198644, domiciliado en Jr. Brasil s/n Estación Ferrocarril Central en el distrito de Chosica a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDADOR" y de la otra parte, FERROCARRIL CENTRAL ANDINO S.A., inscrita en la Partida Electrónica N° 11120796 del Libro de Sociedades Anónimas de los Registros de Lima, con RUC N° 20432348114, representado por su Presidente del Directorio, señor Juan de Dios Olaechea Álvarez Calderón identificado con DNI N° 06419303, domiciliado en Jr. Brasil s/n Estación Ferrocarril Central en el distrito de Chosica, a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDATARIO", en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Con fecha 01 de octubre del 2001, las Partes suscribieron un Contrato de Arrendamiento ("El Contrato") del Surtidor de Combustible de titularidad de "EL ARRENDADOR", ubicado en la Estación de Oroya, con un plazo de vigencia de un año, el cual concluyó el 30 de setiembre de 2002.

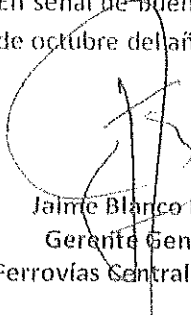
Con fecha 1 de octubre de 2002, mediante Adenda N° 1, las partes acordaron renovar el plazo del Contrato por un plazo de dos (2) años que concluyó el 30 de setiembre de 2004.

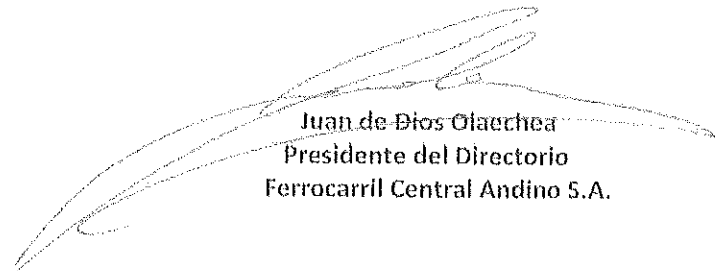
OBJETO DE LA ADENDA:

SEGUNDO: Por medio de la presente adenda las partes acuerdan renovar el plazo del Contrato por un periodo adicional de diez años (10) contado a partir del 1 de octubre de 2004 y que concluirá el 30 de setiembre de 2014.

TERCERO: Las partes declaran que las demás cláusulas del Contrato que no son materia de la presente Adenda quedan vigentes en su integridad.

En señal de buena fe y conformidad las partes suscriben el presente documento el día 1 del mes de octubre del año 2004.


Jaime Blanco Ravina
Gerente General
Ferroviás Central Andina S.A.


Juan de Dios Olaechea
Presidente del Directorio
Ferrocarril Central Andino S.A.